

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico Medio Director Residencia Juan Pablo II.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico Medio Servicio de Aguas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Psicólogo/a.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico Medio Coordinador Social de Promoción y Reinserción.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico Medio Urbanismo y Arquitectura.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico de Cultura.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pegalajar, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Tocina, de bases para la selección de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCIÓN de errores de 7 de mayo de 2007, al anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos de bases para la selección de Oficial de la Policía Local (BOJA núm. 89, de 7.5.2007).

Advertido error en el anuncio de corrección de errores publicado en el BOJA núm. 89, de 7 de mayo de 2007, de las bases para proveer, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial de Cuerpo de la Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de concurso de méritos, se publican las siguientes correcciones:

En el primer párrafo, donde dice: «Visto el anuncio publicado en el BOP núm. 28, de 16 de febrero de 2007, de bases para proveer, mediante oposición libre una plaza de Oficial de la Policía Local, ...»; debe decir: «Visto el anuncio publicado en el BOP núm. 28, de 16 de febrero de 2007, de bases para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de la Policía Local, ...».

Hornachuelos, 7 de mayo de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Celart Elementos Decorativos, S.L., resolución de archivo de actuaciones al tener por desistida a la interesada en su solicitud de incentivos, con código de solicitud 730458.

El 20 de septiembre de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, dictó Resolución en virtud de la cual, declara el archivo de las actuaciones relativas a la empresa Celart Elementos Decorativos, S.L., al tenerla por desistida en su solicitud de incentivos con código de expediente 730458, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Celart Elementos Decorativos, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 730458.

Sentido de la Resolución: Declarar el archivo de las actuaciones al tener por desistida a la interesada en su solicitud de incentivos.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Talleres Giralda, S.L., resolución en virtud de la cual se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 18 de septiembre de 2006 denegatoria de concesión de incentivos, con código de solicitud 831236.

El 23 de febrero de 2007, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Talleres Giralda, S.L., contra Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Talleres Giralda, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Código solicitud: 831236.

Sentido de la Resolución: Desestimar íntegramente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Climo Cubierta, S.A., resolución por la que se acuerda la revocación del expediente, con código de solicitud 8CC0109284.

El 23 de febrero de 2007, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la entidad Climo Cubierta, S.A., al amparo del Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 12 de septiembre, por la que se regula el Régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Climo Cubierta, S.A.

Acto notificado: Resolución de Revocación del expediente de ayuda solicitado.

Código solicitud: 8CC0109284.

Sentido de la Resolución: Revocar el acuerdo de concesión de ayuda por falta de acreditación en el tiempo y la forma previsto de la inversión realizada.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L., resolución estimatoria de concesión de incentivos, con código de solicitud 7SU0105506.

El 22 de enero de 2007, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, dictó Resolución estimatoria de concesión de incentivos, como consecuencia de la solicitud de cumplimiento de condiciones de la ayuda con código 7SU0105506 concedida a la empresa Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L., en ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de cumplimiento de condiciones.

Código solicitud: 7SU0105506.

Sentido de la Resolución: estimatoria.

Importe de la Ayuda aprobada: 7.493,31 euros.

Plazo para interponer Recurso de Reposición: Un mes.

Plazo para interponer Recurso Contencioso Administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Proyectos de Desarrollo Comercial de Andalucía Garan, S.A., resolución de revocación del expediente de ayuda con código de solicitud 7CC0104669.

El 23 de noviembre de 2006, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la empresa Proyectos de Desarrollo Comercial de Andalucía Garan, S.A., al amparo del Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 12 de septiembre de 2001, por la que se regula el régimen de ayudas y sistema